



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 421-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 27 de junio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente N° 5360 de fecha 02 de agosto del 2010, el informe N° 213-2011-SGDUR-MPP, el Informe N° 276-2011-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, convocó al Concurso Público N° 001-2008-MPP/CE, para seleccionar a la Empresa que se encargue de elaborar el estudio definitivo "Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la localidad de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo - La Libertad", para lo cual se dio la buena pro al Consorcio San Pedro, integrado por Nilton Luis del Carpio Mora y Diseño y proyectos de Saneamiento Ambiental SRL (EDYPSA SRL).

Que, mediante Contrato de ejecución de Obra N° 003-2010-MPP de fecha 24 de Febrero del 2010, celebrado entre el Consorcio Saneamiento San Pedro, integrado por las Empresas Constructora M.P.M.S.A. e IVC Contratistas Generales SRL. y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, la primera se obliga a ejecutar el proyecto "Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de San Pedro de Lloc", actuando como Supervisora el Consorcio San Pedro integrados por las personas de Chuyes Gutiérrez Carlos Alberto y Oscar Edsgardo Salazar Jaime.

Que, mediante expediente administrativo N° 5360-2010-MPP el Consorcio San Pedro solicita la aprobación y la prestación adicional N° 02 y presupuesto deductivo vinculante 01, referido a la presencia de napa freática a diferentes alturas, indicando como trabajo contractual excavación en terreno deleznable y presencia de nivel freático a partir de los 2:00 m. de profundidad, en el cual el Supervisor de obra detalla el Presupuesto Deductivo Vinculante con sus respectivas planillas de metrados, así mismo adjunta los folios del cuaderno de obra sobre el origen de los deductivos con sus respectiva sustentación técnica.

El Jefe de Supervisión adjunta el detalle del Presupuesto Deductivo Vinculante 01 el cual asciende a S/. 2'515,725.93, así como el sustento de las planillas de metrados, recomendando la aprobación del Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01.

Que, mediante Informe N° 213-2011-SGDUR-MPP de fecha 27.06.2011, el Subgerente de la Oficina de Desarrollo Urbano, precisa que de acuerdo a lo estipulado en el ítem 11 de la Directiva de Contraloría se deberá proceder a emitir la resolución de aprobación del presupuesto deductivo vinculante.

Que, el presupuesto deductivo vinculante corresponde al replanteo de las redes de alcantarillado dentro del casco urbano dentro del Distrito de San Pedro de Lloc, así como la incongruencia entre lo plasmado en el estudio de suelos del expediente técnico y la situación actual.

Que, la causal de procedencia es derivado de las situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del Contrato, tal y como se sustenta en los asientos del cuaderno de obra (74, 48 y 53).

Que, el artículo 207° del Reglamento precisa "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se encuentre con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del titular de la entidad, y en los casos en que sus montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento 15% del monto del contrato original".

Que, el artículo 1.2. de la Directiva N° 002-2010-CG/OEA: "En caso de una prestación adicional que considera presupuestos deductivos vinculados a éste, a demás de lo requerido en el numeral precedente, deberá acompañarse los siguientes documentos:

- a) Resolución aprobatoria del presupuesto deductivo respectivo ...

Que, mediante Informe N° 276-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 27.06.2011, la Subgerencia de Asesoría Legal, emite opinión sobre la causal generadora de la prestación adicional la cual se encuentra sustentada en el ítem 5 de la Directiva N° 002-2010-CG/OEA, por lo que sugiere se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía de aprobación del presupuesto deductivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto deductivo vinculante el cual asciende a S/. 2'515,725.93 Nuevos Soles de la Obra "Mejoramiento del Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo - La Libertad, detallado por cuanto:

1. La causal descrita se refiere a las derivadas de las situaciones imprevisibles posteriores a la suscripción del Contrato.
2. El Sistema de Contratación de la Licitación Pública N° 001- es a precios unitarios.
3. Siendo la modalidad de ejecución llave en mano.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Secretaría General dar a conocer de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto para las respectivas modificatorias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Contabilidad
Presupuesto
Tesorería
SGDUR
Consortio San Pedro
Archivo